



**ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN AÑO 2021,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.**



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 23 veintitrés de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

**El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz él Arq. **Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

**1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Lic. Carlos Eduardo Navarro Romo**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. José Humberto Lachica Pacheco**, Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **Presente.**

1

**Lic. [REDACTED]** Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

1

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **Presente.**

2

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz**

**El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:





**ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN AÑO 2021,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.**



Infraestructura  
y Obra Pública

## **2. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

## **3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

El Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lista de asistencia.**
- 2) Verificación del Quórum.**
- 3) Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas.**

**No. de licitación: SIOP-F-SROP-SER-I3P-091-2021 Procedimiento: LO-914004997-E1-2021**

Objeto de la licitación	Supervisión técnica - administrativa, topográfica y de calidad de la construcción de las estaciones para el Sistema Integrado de Transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS", en los municipios de Zapopan, Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
-------------------------	--

- 5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2021
Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-067-2021
Construcción del Centro de Salud con servicios ampliados, en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-069-2021
Construcción de Centro de Salud en la localidad de San Cristóbal Zapotlán, municipio de Jocotepec, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-083-2021
Rehabilitación del Centro de Salud San Miguel el Alto, CLUES JCSSA004785, en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-084-2021
Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-086-2021

2

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-087-2021
Rehabilitación y ampliación del Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.	SIOP-E-SMACR-OB-CSS-088-2021
Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-090-2021
Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de San Miguel El Alto, Jalisco. Frente 2.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-092-2021
Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de San Miguel El Alto, Jalisco. Frente 3.	SIOP-E-ICAR-OB-CSS-093-2021

**6) Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Ing. José Humberto Lachica Pacheco,** Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública. **A favor.**

**1**

**Lic. [REDACTED]** Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

**1**

**Ing. [REDACTED]** Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **4 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

**4) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Invitación a cuando menos tres personas.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **LO-914004997-E1-2021**, No. de licitación: **SIOP-F-SROP-SER-I3P-091-2021**, que tiene por objeto: **Supervisión técnica - administrativa, topográfica y de calidad de la construcción de las estaciones para el Sistema Integrado de Transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara "SIT PERIBÚS"**, en los municipios de Zapopan, Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

**2**



Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5; como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hizo constar lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe sin IVA
1	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,668,251.07
2	Alsa Ingeniería de Suelos y Materiales, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,467,495.31
3	Ingeniería Topográfica Bersa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,268,084.26
4	Constructora Samura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,047,277.05
5	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,633,943.95

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción I de su Reglamento y lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

#### 1.- Evaluación de la propuesta técnica.

##### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto, los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de invitación a cuando menos tres personas.

#### 2.- Evaluación de la propuesta Económica.

Una vez realizada la Evaluación Económica de las proposiciones se verificó que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en la Convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica, se verificó que el licitante Constructora Samura, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo siguiente:

**AE 5.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.**

Los licitantes deberán considerar con cargo a sus indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los servicios, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando para ello el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

**Incumplimiento:** Se observa que la propuesta presentada por el licitante no cumple con los requisitos solicitados en esta convocatoria de invitación a cuando menos tres personas en su documento AE5 "análisis de indirectos", el licitante para calcular su análisis de oficina central no divide el importe sobre su costo directo para la

determinación del porcentaje del mismo conforme al anexo correspondiente de las bases de esta invitación a cuando menos tres personas.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los documentos y requisitos solicitados en el punto 5.7.2 y punto 7.2.6 e incurrir en los supuestos señalados en el punto 8 “causas de desechamiento” de la convocatoria de invitación a cuando menos tres personas y el artículo 38 del Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Una vez concluida la evaluación conforme lo establecido en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas, se determina la solvencia de las siguientes proposiciones:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. SIOP-F-SROP-SER-13P-091-2021				
<b>Supervisión técnica - administrativa, topográfica y de calidad de la construcción de las estaciones para el Sistema Integrado de Transporte Peribús del Área Metropolitana de Guadalajara “SIT PERIBÚS”, en los municipios de Zapopan, Guadalajara y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.</b>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería Topográfica Bersa, S.A. de C.V.	\$4,268,084.26	<b>\$4,950,977.74</b>	SOLVENTE
2	Alsa Ingeniería de Suelos y Materiales, S.A. de C.V.	\$4,467,495.31	<b>\$5,182,294.56</b>	SOLVENTE
3	Comercializadora Polígono, S.A. de C.V.	\$4,633,943.95	<b>\$5,375,374.98</b>	SOLVENTE
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	\$4,668,251.07	<b>\$5,415,171.24</b>	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ingeniería Topográfica Bersa, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria de Invitación Cuando Menos Tres Personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,950,977.74** (cuatro millones novecientos cincuenta mil novecientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cinco:

**5) Presentación de los resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2021**, que tiene por objeto: **Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,026,889.98
2	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,789,098.92
3	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,869,624.41
4	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,906,770.74
5	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$7,709,872.59

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desecharadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-025-2021		Presupuesto Autorizado		
<b>Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Frente 1.</b>		<b>\$7,719,000.00</b>		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b> IMPORTE MENOR PROPUESTO <b>\$6,646,441.89</b> IMPORTE MAYOR PROPUESTO <b>\$6,919,732.74</b> IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: <b>\$6,771,693.70</b> IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: <b>\$7,787,447.75</b> IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: <b>\$5,755,939.64</b>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>\$6,646,441.89</b>	<b>\$7,709,872.59</b>	<b>SE ACEPTE</b>
2	<b>Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.</b>	<b>\$6,714,740.45</b>	<b>\$7,789,098.92</b>	<b>SE ACEPTE</b>
3	<b>Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.</b>	<b>\$6,784,158.97</b>	<b>\$7,869,624.41</b>	<b>SE ACEPTE</b>
4	<b>Constructora LGSAN, S.A. de C.V.</b>	<b>\$6,816,181.67</b>	<b>\$7,906,770.74</b>	<b>SE ACEPTE</b>
5	<b>Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.</b>	<b>\$6,919,732.74</b>	<b>\$8,026,889.98</b>	<b>SE ACEPTE</b>

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,876,933.69	\$4,032,029.29	<b>\$3,948,049.01</b>
11. MANO DE OBRA	\$927,679.05	\$964,793.01	<b>\$944,685.24</b>
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$878,289.11	\$921,268.15	<b>\$897,698.06</b>
13. COSTOS INDIRECTOS	\$508,102.00	\$827,084.75	<b>\$746,308.26</b>
14. FINANCIAMIENTO	\$1,956.98	\$2,101.86	<b>\$2,073.06</b>

RUBROS	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	68.2210%	\$3,876,933.69	68.2037%	\$3,915,649.15	68.1865%	\$3,954,486.26	68.1569%	\$3,974,011.61	68.1306%	\$4,032,029.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	16.3240%	\$927,679.05	16.3200%	\$936,948.08	16.3159%	\$945,240.39	16.3080%	\$950,867.25	16.3024%	\$964,793.01
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	15.4549%	\$878,289.11	15.4763%	\$888,509.81	15.4976%	\$898,784.06	15.5351%	\$905,800.30	15.5670%	\$921,268.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,682,901.85	100.0000%	\$5,741,107.04	100.0000%	\$5,799,510.71	100.0000%	\$5,830,679.16	100.0000%	\$5,918,090.45
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.94089%	\$508,102.00	13.12410%	\$753,468.63	14.08152%	\$816,659.26	14.18505%	\$827,084.75	11.30089%	\$668,796.89
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.03161%	\$1,956.98	0.03159%	\$2,051.64	0.03158%	\$2,089.39	0.03157%	\$2,101.86	0.03155%	\$2,078.16
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.80500%	\$421,430.98	2.85000%	\$185,153.88	2.00000%	\$132,365.19	1.85000%	\$123,207.52	4.50000%	\$296,503.45
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.58488%	\$32,050.07	0.58485%	\$32,959.26	0.58492%	\$33,534.43	0.58459%	\$33,108.39	0.58465%	\$34,263.79
9. PRESUPUESTO TOTAL		<b>\$6,646,441.89</b>		<b>\$6,714,740.45</b>		<b>\$6,784,158.97</b>		<b>\$6,816,181.67</b>		<b>\$6,919,732.74</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$71,115.32	\$32,399.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$17,006.19	\$7,737.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,408.95	\$9,188.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$238,205.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$77,511.37
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$116.09	\$21.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$345,852.80	\$49,346.69	\$0.00	\$0.00	\$77,511.37
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$75,578.19	\$135,807.19	\$132,365.19	\$123,207.52	\$218,992.08
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.	\$6,646,441.89	\$7,709,872.59	CUMPLE	SOLVENTE
2	Alta Ingeniería Civil, S.A. de C.V.	\$6,714,740.45	\$7,789,098.92	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	\$6,784,158.97	\$7,869,624.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora LGSAN, S.A. de C.V.	\$6,816,181.67	\$7,906,770.74	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Pavimentos y Desarrollos Paila, S.A. de C.V.	\$6,919,732.74	\$8,026,889.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,709,872.59** (siete millones setecientos nueve mil ochocientos setenta y dos pesos 59/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-067-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Constructora TGV, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,622,427.70
2	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,822,701.60
3	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,117,682.86
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,345,293.08
5	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,528,545.28

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desecharadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-067-2021		Presupuesto Autorizado																														
<b>Construcción de Hospital Comunitario en el municipio de Tequila, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.</b>		\$10,000,000.00																														
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b> IMPORTE MENOR PROPUESTO <b>\$8,214,263.17</b> IMPORTE MAYOR PROPUESTO <b>\$9,157,265.26</b> IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: <b>\$10,008,198.04</b> IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: <b>\$7,397,363.77</b>																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>EMPRESA</th> <th>IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA</th> <th>IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA</th> <th>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td><b>2MH Constructores, S.A. de C.V.</b></td> <td><b>\$8,214,263.17</b></td> <td><b>\$9,528,545.28</b></td> <td><b>SE ACEPTE</b></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td><b>Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.</b></td> <td><b>\$8,467,846.21</b></td> <td><b>\$9,822,701.60</b></td> <td><b>SE ACEPTE</b></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td><b>Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.</b></td> <td><b>\$8,722,140.40</b></td> <td><b>\$10,117,682.86</b></td> <td><b>SE ACEPTE</b></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td><b>Goc Constructores, S.A. de C.V.</b></td> <td><b>\$8,918,356.10</b></td> <td><b>\$10,345,293.08</b></td> <td><b>SE ACEPTE</b></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td><b>Constructora TGV, S.A. de C.V.</b></td> <td><b>\$9,157,265.26</b></td> <td><b>\$10,622,427.70</b></td> <td><b>SE ACEPTE</b></td> </tr> </tbody> </table>			No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	1	<b>2MH Constructores, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,214,263.17</b>	<b>\$9,528,545.28</b>	<b>SE ACEPTE</b>	2	<b>Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,467,846.21</b>	<b>\$9,822,701.60</b>	<b>SE ACEPTE</b>	3	<b>Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,722,140.40</b>	<b>\$10,117,682.86</b>	<b>SE ACEPTE</b>	4	<b>Goc Constructores, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,918,356.10</b>	<b>\$10,345,293.08</b>	<b>SE ACEPTE</b>	5	<b>Constructora TGV, S.A. de C.V.</b>	<b>\$9,157,265.26</b>	<b>\$10,622,427.70</b>	<b>SE ACEPTE</b>
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN																												
1	<b>2MH Constructores, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,214,263.17</b>	<b>\$9,528,545.28</b>	<b>SE ACEPTE</b>																												
2	<b>Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,467,846.21</b>	<b>\$9,822,701.60</b>	<b>SE ACEPTE</b>																												
3	<b>Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,722,140.40</b>	<b>\$10,117,682.86</b>	<b>SE ACEPTE</b>																												
4	<b>Goc Constructores, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,918,356.10</b>	<b>\$10,345,293.08</b>	<b>SE ACEPTE</b>																												
5	<b>Constructora TGV, S.A. de C.V.</b>	<b>\$9,157,265.26</b>	<b>\$10,622,427.70</b>	<b>SE ACEPTE</b>																												

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,979,253.84	\$6,172,710.69	<b>\$5,669,965.73</b>
11. MANO DE OBRA	\$813,682.15	\$1,352,506.42	<b>\$1,057,022.32</b>
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$49,499.68	\$391,117.19	<b>\$76,859.52</b>
13. COSTOS INDIRECTOS	\$599,704.68	\$1,159,805.30	<b>\$733,888.04</b>
14. FINANCIAMIENTO	\$333.66	\$77,438.92	<b>\$8,941.45</b>

RUBROS	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	77.8783% \$4,979,253.84	85.4709% \$5,768,912.73	82.8860% \$5,835,051.83	79.8868% \$5,405,932.64	85.4913% \$6,172,710.69
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	21.1540% \$1,352,506.42	13.7957% \$931,149.88	11.5582% \$813,682.15	18.4026% \$1,245,301.34	13.7753% \$994,615.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.9677% \$61,874.23	0.7334% \$49,499.68	5.5558% \$391,117.19	1.7106% \$115,752.91	0.7334% \$52,951.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$6,393,634.49	100.0000% \$6,749,562.29	100.0000% \$7,039,851.17	100.0000% \$6,766,986.89	100.0000% \$7,220,277.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	18.14000% \$1,159,805.30	8.88509% \$599,704.68	10.00000% \$703,985.12	11.90504% \$805,612.50	9.58504% \$692,066.52
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.28642% \$21,634.56	0.00454% \$333.66	0.06240% \$4,832.15	1.02262% \$77,438.92	0.00452% \$357.64
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.89474% \$598,032.42	14.64000% \$1,075,981.53	12.00000% \$929,840.21	16.00000% \$1,224,006.13	15.15000% \$1,198,774.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.64237% \$41,156.40	0.62729% \$42,264.04	0.61948% \$43,631.74	0.65898% \$44,311.67	0.63414% \$45,788.91
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$8,214,263.17	\$8,467,846.21	\$8,722,140.40	\$8,918,356.10	\$9,157,265.26

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN AÑO 2021,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.



RUBROS	2MH Constructores, S.A. de C.V.	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	Goc Constructores, S.A. de C.V.	Constructora TGV, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$690,711.89	\$0.00	\$0.00	\$264,033.09	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$125,872.44	\$243,340.17	\$0.00	\$62,406.59
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,985.29	\$27,359.84	\$0.00	\$0.00	\$23,908.10
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$134,183.36	\$29,902.93	\$0.00	\$41,821.52
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$8,607.79	\$4,109.30	\$0.00	\$8,583.81
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$705,697.18	\$296,023.43	\$277,352.39	\$264,033.09	\$136,720.03
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$107,664.76	\$779,958.10	\$652,487.82	\$959,973.03	\$1,062,054.33
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	2MH Constructores, S.A. de C.V.	\$8,214,263.17	\$9,528,545.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	\$8,467,846.21	\$9,822,701.60	CUMPLE	SOLVENTE
3	Proyectos e Ingeniería DRC, S.A. de C.V.	\$8,722,140.40	\$10,117,682.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Goc Constructores, S.A. de C.V.	\$8,918,356.10	\$10,345,293.08	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora TGV, S.A. de C.V.	\$9,157,265.26	\$10,622,427.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$9,822,701.60 (nueve millones ochocientos veintidós mil setecientos un pesos 60/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-069-2021**, que tiene por objeto: **Construcción del Centro de Salud con servicios ampliados, en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,701,711.00
2	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,467,942.48
3	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,988,522.01
4	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,247,705.28
5	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,103,232.56

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-069-2021				Presupuesto Autorizado
<b>Construcción del Centro de Salud con servicios ampliados, en el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco. Segunda etapa.</b>				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b> IMPORTE MENOR PROPUESTO \$4,523,883.86 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$5,261,407.38 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$5,670,086.73 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$4,190,933.67				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Miriaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,523,883.86	\$5,247,705.28	SE ACEPTE
2	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,713,743.52	\$5,467,942.48	SE ACEPTE
3	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$4,915,268.10	\$5,701,711.00	SE ACEPTE
4	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	\$5,162,518.97	\$5,988,522.01	SE ACEPTE
5	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,261,407.38	\$6,103,232.56	SE ACEPTE

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,118,618.38	\$3,668,366.77	\$3,486,658.43
11. MANO DE OBRA	\$410,067.59	\$759,587.44	\$537,431.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$17,163.85	\$36,407.81	\$32,179.32
13. COSTOS INDIRECTOS	\$354,478.64	\$519,448.34	\$453,891.95
14. FINANCIAMIENTO	\$6,108.60	\$13,959.90	\$9,182.07

RUBROS	Miriaq Construcciones, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	85.6951%	\$3,254,764.57	80.0596%	\$3,118,618.38	88.9409%	\$3,539,704.56	86.7219%	\$3,668,366.77	85.7288%	\$3,486,658.43
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.4935%	\$512,494.14	19.4998%	\$759,587.44	10.3036%	\$410,067.59	12.4352%	\$526,014.02	13.4197%	\$537,431.89
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.8113%	\$30,815.13	0.4406%	\$17,163.85	0.7555%	\$30,068.26	0.8429%	\$35,654.58	0.8515%	\$36,407.81
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,798,073.84	100.0000%	\$3,895,369.67	100.0000%	\$3,979,840.41	100.0000%	\$4,230,035.37	100.0000%	\$4,275,701.47
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.79983%	\$372,204.78	9.10000%	\$354,478.64	11.97000%	\$476,386.90	12.28000%	\$519,448.34	12.00000%	\$513,084.18
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.20366%	\$8,493.19	0.32848%	\$13,959.90	0.13708%	\$6,108.60	0.18670%	\$8,867.29	0.21270%	\$10,185.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.71667%	\$322,462.03	10.00000%	\$426,380.82	9.60000%	\$428,384.25	7.95000%	\$378,288.90	9.09000%	\$436,226.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59555%	\$22,650.02	0.60505%	\$23,554.48	0.61752%	\$24,547.95	0.61021%	\$25,879.07	0.61528%	\$26,209.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,523,883.86		\$4,713,743.52		\$4,915,268.10		\$5,162,518.97		\$5,261,407.38

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.


 2



RUBROS	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$231,893.86	\$368,040.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$24,937.75	\$0.00	\$127,364.30	\$11,417.87	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,364.19	\$15,015.47	\$2,111.06	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$81,687.17	\$99,413.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$688.88	\$0.00	\$3,073.48	\$314.79	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$340,571.86	\$482,468.83	\$132,548.84	\$11,732.65	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$18,109.83	-\$56,088.01	\$295,835.41	\$366,556.25	\$436,226.50
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,523,883.86	\$5,247,705.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Tree House Construcciones, S.A. de C.V.	\$4,713,743.52	\$5,467,942.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Pixide Constructora, S.A. de C.V.	\$4,915,268.10	\$5,701,711.00	CUMPLE	SOLVENTE
4	Infraestructura Rhino77, S.A. de C.V.	\$5,162,518.97	\$5,988,522.01	CUMPLE	SOLVENTE
5	Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.	\$5,261,407.38	\$6,103,232.56	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPIUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Pixide Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$5,701,711.00 (cinco millones setecientos un mil setecientos once pesos 00/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-083-2021, que tiene por objeto: **Construcción de Centro de Salud en la localidad de San Cristóbal Zapotitlán, municipio de Jocotepec, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,876,773.79
2	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,472,600.52
3	Octavio Augusto González Trejo	Se acepta	\$4,333,043.33
4	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,007,149.86
5	Sergio Cabrera	Se acepta	\$4,691,797.99

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-083-2021		Presupuesto Autorizado		
<b>Construcción de Centro de Salud en la localidad de San Cristóbal Zapotitlán, municipio de Jocotepec, Jalisco. Segunda etapa. Frente 1.</b>		\$5,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b> IMPORTE MENOR PROPUESTO <b>\$3,735,382.18</b> IMPORTE MAYOR PROPUESTO <b>\$4,316,508.50</b> IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: <b>\$4,640,042.57</b> IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: <b>\$3,429,596.68</b>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Octavio Augusto González Trejo</b>	\$3,735,382.18	\$4,333,043.33	<b>SE ACEPTE</b>
2	<b>Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.</b>	\$3,855,690.10	\$4,472,600.52	<b>SE ACEPTE</b>
3	<b>Sergio Cabrera</b>	\$4,044,653.44	\$4,691,797.99	<b>SE ACEPTE</b>
4	<b>Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.</b>	\$4,204,115.34	\$4,876,773.79	<b>SE ACEPTE</b>
5	<b>Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.</b>	\$4,316,508.50	\$5,007,149.86	<b>SE ACEPTE</b>

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,990,872.76	\$2,349,526.88	\$2,310,465.86
11. MANO DE OBRA	\$708,457.77	\$1,121,378.23	\$965,799.25
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$45,642.31	\$164,580.58	\$117,616.31
13. COSTOS INDIRECTOS	\$378,103.15	\$497,326.82	\$412,511.31
14. FINANCIAMIENTO	\$7,755.87	\$13,363.76	\$10,310.78

RUBROS	Octavio Augusto González Trejo	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.		Sergio Cabrera	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.		Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.
		IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		IMPORTE MENOR PROPUESTA	IMPORTE MAYOR PROPUESTA	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.2882%	\$1,990,872.76	\$2,349,526.88	68.7965%	\$2,336,852.97	64.3792%	\$2,279,295.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.1921%	\$966,842.45	\$22,453.6%	27.7923%	\$944,038.01	31.6736%	\$1,121,378.23
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.5197%	\$45,642.31	3.0816%	3.4112%	\$115,869.09	3.9473%	\$139,750.29
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,003,357.52	100.0000%	\$3,155,214.19	100.0000%	\$3,395,760.07	100.0000%
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	15.21210%	\$456,873.75	12.34000%	\$389,353.43	11.52000%	\$391,306.76	10.67960%
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.38621%	\$13,363.76	0.21881%	\$7,755.87	0.22664%	\$8,585.27	0.23578%
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$243,151.65	8.00000%	\$284,185.88	6.00000%	\$227,799.13	6.50000%
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62187%	\$18,635.50	0.61102%	\$19,180.73	0.59537%	\$20,202.21	0.59373%
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>\$3,735,382.18</b>		<b>\$3,855,690.10</b>		<b>\$4,044,653.44</b>	

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Octavio Augusto González Trejo	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	Sergio Cabrera	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$319,593.10	\$0.00	\$0.00	\$31,170.10	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$257,341.48	\$21,761.24	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$71,974.00	\$20,386.77	\$1,747.22	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$23,157.88	\$21,204.55	\$34,408.16	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$2,554.91	\$1,725.50	\$1,071.67	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$391,567.10	\$303,441.04	\$46,438.51	\$66,649.94	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$148,415.45	-\$19,255.16	\$181,360.62	\$188,654.89	\$318,142.52
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Octavio Augusto González Trejo	\$3,735,382.18	\$4,333,043.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Proyectos y Servicios Constructivos 2 Torres, S.A. de C.V.	\$3,855,690.10	\$4,472,600.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Sergio Cabrera	\$4,044,653.44	\$4,691,797.99	CUMPLE	SOLVENTE
4	Roths Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.	\$4,204,115.34	\$4,876,773.79	CUMPLE	SOLVENTE
5	Proyectos Inteligentes en Planificación y Edificación, S.A. de C.V.	\$4,316,508.50	\$5,007,149.86	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Sergio Cabrera**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,691,797.99 (cuatro millones seiscientos noventa y un mil setecientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-084-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud San Miguel el Alto, CLUES JCSSA004785, en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Segunda etapa.**

2

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,022,436.89
2	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,812,871.38
3	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,144,114.01
4	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,092,506.07
5	Alfredo Flores Chávez	Se acepta	\$2,982,585.61

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desecharadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-084-2021		Presupuesto Autorizado		
<b>Rehabilitación del Centro de Salud San Miguel el Alto, CLUES JCSSA004785, en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Segunda etapa.</b>		\$3,000,000.00		
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b></p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,424,889.12</p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,710,443.11</p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:</p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$3,006,367.20</p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,222,097.50</p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.</b>	\$2,424,889.12	<b>\$2,812,871.38</b>	<b>SE ACEPTE</b>
2	<b>Alfredo Flores Chávez</b>	\$2,571,194.49	<b>\$2,982,585.61</b>	<b>SE ACEPTE</b>
3	<b>Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.</b>	\$2,605,549.04	<b>\$3,022,436.89</b>	<b>SE ACEPTE</b>
4	<b>Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.</b>	\$2,665,953.51	<b>\$3,092,506.07</b>	<b>SE ACEPTE</b>
5	<b>Constructora Apantli, S.A. de C.V.</b>	\$2,710,443.11	<b>\$3,144,114.01</b>	<b>SE ACEPTE</b>

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,314,006.00	\$1,412,186.18	<b>\$1,314,854.45</b>
11. MANO DE OBRA	\$510,524.93	\$846,735.19	<b>\$756,732.34</b>
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$32,539.82	\$45,161.95	<b>\$40,413.53</b>
13. COSTOS INDIRECTOS	\$225,186.63	\$309,271.32	<b>\$251,932.58</b>
14. FINANCIAMIENTO	\$3,969.55	\$4,339.20	<b>\$4,193.55</b>

RUBROS	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Alfredo Flores Chávez	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.2253%	\$1,412,186.18	62.0472%	\$1,314,526.78	62.6443%	\$1,314,231.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.1105%	\$510,524.93	36.0213%	\$763,313.93	35.4655%	\$744,040.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.6642%	\$32,539.82	1.9315%	\$40,404.83	1.8901%	\$39,653.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,955,250.93	100.0000%	\$2,117,753.19	100.0000%	\$2,118,523.23
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.05614%	\$274,832.81	10.63328%	\$225,186.63	11.38945%	\$241,288.14
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17800%	\$3,969.55	0.17685%	\$4,143.49	0.17693%	\$4,175.21
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$178,724.26	9.00000%	\$211,237.50	9.66667%	\$228,518.78
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62010%	\$12,111.57	0.60705%	\$12,873.89	0.61494%	\$13,043.67
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,424,889.12		\$2,571,194.49		\$2,605,549.04

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	Alfredo Flores Chávez	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	Constructora Apantli, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$848.45	\$327.67	\$623.14	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$246,207.41	\$0.00	\$0.00	\$12,691.61	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,873.71	\$0.00	\$0.00	\$760.29	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$26,745.95	\$10,644.43	\$0.00	\$12,255.80
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$224.00	\$50.06	\$18.33	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$254,305.12	\$27,644.46	\$10,990.43	\$14,075.04	\$12,255.80
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$75,580.86	\$183,593.04	\$217,528.35	\$227,070.82	\$232,916.04
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	\$2,424,889.12	\$2,812,871.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE
2	Alfredo Flores Chávez	\$2,571,194.49	\$2,982,585.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	\$2,605,549.04	\$3,022,436.89	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingeniería y Edificaciones Lec, S.A. de C.V.	\$2,665,953.51	\$3,092,506.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Constructora Apantli, S.A. de C.V.	\$2,710,443.11	\$3,144,114.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Alfredo Flores Chávez**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,982,585.61 (dos millones novecientos ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco pesos 61/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-086-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 3, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Ruaterra, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,975,905.85
2	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	Se acepta	\$4,063,389.32
3	Bartorres Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Greif Mi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,320,417.66
5	Dos-HB Construcción, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desecharadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-086-2021,		Presupuesto Autorizado		
<b>Rehabilitación del Centro de Salud ubicado en la cabecera municipal de Tizapán el Alto, Jalisco. Segunda etapa.</b>		\$4,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b> IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,862,429.02 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$3,502,921.83 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$3,427,505.04 IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$3,941,630.80 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,913,379.29				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Greif Mi, S.A. de C.V.	\$2,862,429.02	\$3,320,417.66	SE DESCALIFICA
2	Ruatera, S.A. de C.V.	\$3,427,505.04	\$3,975,905.85	SE ACEPTE
3	Arq. Bertha Jiménez Alcalá	\$3,502,921.83	\$4,063,389.32	SE ACEPTE

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 2 propuestas fueron aceptadas y con esto pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa Ruatera, S.A. de C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,975,905.85 (tres millones novecientos setenta y cinco mil novecientos cinco pesos 85/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-087-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Documento de Empresaria y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,110,124.11
2	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,036,074.90
3	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,943,605.28
4	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,214,820.95
5	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,858,336.93

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desecharas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Evaluación binaria de la propuesta técnica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

2



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-087-2021		Presupuesto Autorizado		
<b>Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Villa Corona, Jalisco. Segunda etapa.</b>		\$3,000,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b> IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,464,083.56 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,771,397.37 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$3,003,814.64 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,220,210.82				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.</b>	\$2,464,083.56	\$2,858,336.93	SE ACEPTE
2	<b>Ineco Construye, S.A. de C.V.</b>	\$2,537,590.76	\$2,943,605.28	SE ACEPTE
3	<b>Extra Construcciones, S.A. de C.V.</b>	\$2,617,305.95	\$3,036,074.90	SE ACEPTE
4	<b>GSS Construcciones, S.A. de C.V.</b>	\$2,681,141.47	\$3,110,124.11	SE ACEPTE
5	<b>Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.</b>	\$2,771,397.37	\$3,214,820.95	SE ACEPTE

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,181,861.02	\$1,533,387.75	\$1,394,979.30
11. MANO DE OBRA	\$448,824.40	\$956,114.24	\$716,219.53
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$27,415.01	\$34,722.05	\$32,278.52
13. COSTOS INDIRECTOS	\$190,914.58	\$266,890.28	\$235,507.41
14. FINANCIAMIENTO	\$2,850.48	\$4,577.39	\$3,852.82

RUBROS	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.3021%	\$1,533,387.75	\$1,464,130.12	\$1,411,808.04	\$1,181,861.02
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.3337%	\$448,824.40	\$586,423.81	\$681,870.93	\$956,114.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.3642%	\$27,415.01	\$29,415.62	\$33,674.73	\$33,745.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,009,627.16	100.0000%	\$2,127,353.70	\$2,171,720.46
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.50000%	\$190,914.58	10.03500%	\$248,049.44	\$249,747.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.15000%	\$3,300.81	0.20000%	\$2,850.48	\$3,729.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.25000%	\$247,932.29	10.10000%	\$225,934.09	\$242,519.74
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.61307%	\$12,308.72	0.61000%	\$12,698.42	\$13,424.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,464,083.56	\$2,537,590.76	\$2,617,305.95	\$2,681,141.47

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$213,118.28	\$85,979.56
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$267,395.13	\$129,795.72	\$34,348.60	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,863.51	\$2,862.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$44,592.83	\$26,782.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$552.01	\$0.00	\$1,002.34	\$123.76	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$317,403.48	\$159,441.09	\$35,350.94	\$213,242.04	\$85,979.56
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$69,471.20	\$72,179.37	\$190,583.15	\$29,277.70	\$176,048.41
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construsanlu Urbanizadora, S.A. de C.V.	\$2,464,083.56	\$2,858,336.93	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$2,537,590.76	\$2,943,605.28	CUMPLE	SOLVENTE
3	Extra Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,617,305.95	\$3,036,074.90	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,681,141.47	\$3,110,124.11	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
5	Infraestructura Global Kube, S.A. de C.V.	\$2,771,397.37	\$3,214,820.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ineco Construye, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$2,943,605.28 (dos millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos cinco pesos 28/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número SIOP-E-SMACR-OB-CSS-088-2021, que tiene por objeto: **Rehabilitación y ampliación del Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,315,934.38
2	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,709,980.63
3	M.&D Ingenieros S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,501,543.28
4	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$10,001,141.64
5	Alianza Constructiva Kamir, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,224,504.38

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desecharadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMACR-OB-CSS-088-2021		Presupuesto Autorizado		
<b>Rehabilitación y ampliación del Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores, municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Segunda etapa. Frente 2.</b>		<b>\$10,000,000.00</b>		
<p>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b></p> <p>IMPORTE MENOR PROPUESTO <b>\$7,952,158.95</b></p> <p>IMPORTE MAYOR PROPUESTO <b>\$8,893,046.88</b></p> <p>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: <b>\$8,394,444.12</b></p> <p>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: <b>\$9,653,610.74</b></p> <p>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: <b>\$7,135,277.51</b></p>				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Alianza Constructiva Kamir, S.A. de C.V.</b>	<b>\$7,952,158.95</b>	<b>\$9,224,504.38</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>M.&amp;D Ingenieros, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,190,985.59</b>	<b>\$9,501,543.28</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>Obras y Escuelas, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,370,672.96</b>	<b>\$9,709,980.63</b>	<b>SE ACEPTA</b>
4	<b>Constructora León+Salas, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,621,673.83</b>	<b>\$10,001,141.64</b>	<b>SE ACEPTA</b>
5	<b>Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.</b>	<b>\$8,893,046.88</b>	<b>\$10,315,934.38</b>	<b>SE ACEPTA</b>

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	<b>\$4,805,017.93</b>	<b>\$5,684,970.84</b>	<b>\$5,196,901.60</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	<b>\$1,022,104.11</b>	<b>\$2,021,371.75</b>	<b>\$1,697,191.93</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>\$96,985.20</b>	<b>\$179,150.20</b>	<b>\$152,356.88</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>\$434,644.90</b>	<b>\$815,213.82</b>	<b>\$643,857.84</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.77</b>	<b>\$109,655.24</b>	<b>\$19,917.56</b>

RUBROS	Alianza Constructiva Kamir, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	78.7669%	\$5,411,840.30	83.0737%	\$5,684,970.84	72.9008%	\$5,260,124.96	69.6355%	\$4,805,017.93	69.0906%	\$4,918,739.55
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.8215%	\$1,361,876.50	14.9359%	\$1,022,104.11	25.0173%	\$1,805,116.56	27.8915%	\$1,924,582.72	28.3930%	\$2,021,371.75
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.4116%	\$96,985.20	1.9904%	\$136,209.11	2.0819%	\$150,218.85	2.4730%	\$170,642.69	2.5164%	\$179,150.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,870,702.00	100.0000%	\$6,843,284.05	100.0000%	\$7,215,460.37	100.0000%	\$6,900,243.34	100.0000%	\$7,119,261.50
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.10580%	\$488,218.34	10.00000%	\$684,328.41	6.02380%	\$434,644.90	11.00000%	\$759,026.77	11.45082%	\$815,213.82
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.35280%	\$25,962.27	0.10000%	\$7,527.61	0.34330%	\$26,262.81	0.00001%	\$0.77	1.38201%	\$109,655.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.14290%	\$527,494.78	8.16000%	\$614,867.43	8.50000%	\$652,491.29	12.00000%	\$919,112.50	10.00000%	\$804,413.06
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.57870%	\$39,781.55	0.59847%	\$40,978.08	0.58005%	\$41,813.59	0.62472%	\$43,290.45	0.62457%	\$44,503.26
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$7,952,158.95</b>	<b>\$8,190,985.59</b>	<b>\$8,370,672.96</b>	<b>\$8,621,673.83</b>	<b>\$8,893,046.88</b>					

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

**ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN AÑO 2021,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.**



RUBROS	Alianza Constructiva Kamir, S.A. de C.V.	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$391,883.67	\$278,162.05
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$335,315.43	\$675,087.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$55,371.68	\$16,147.77	\$2,138.03	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$155,639.50	\$0.00	\$209,212.94	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$12,389.95	\$0.00	\$19,916.80	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$546,326.61	\$703,625.54	\$211,350.97	\$411,800.47	\$278,162.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$18,831.83	-\$88,758.11	\$441,140.32	\$507,312.03	\$526,251.00
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Alianza Constructiva Kamir, S.A. de C.V.	\$7,952,158.95	\$9,224,504.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	M.&D Ingenieros, S.A. de C.V.	\$8,190,985.59	\$9,501,543.28	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Obras y Escuelas, S.A. de C.V.	\$8,370,672.96	\$9,709,980.63	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora León+Salas, S.A. de C.V.	\$8,621,673.83	\$10,001,141.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
5	Arquitectura y Diseño en Armonía, S.A. de C.V.	\$8,893,046.88	\$10,315,934.38	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Obras y Escuelas, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,709,980.63** (nueve millones setecientos nueve mil novecientos ochenta pesos 63/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-090-2021**, que tiene por objeto: Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Frente 3.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,916,848.02
2	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,168,612.59
3	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,040,217.45
4	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$4,764,061.03
5	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,477,863.08

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desecharadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-090-2021				Presupuesto Autorizado
<b>Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de Sayula, Jalisco. Frente 3.</b>				\$4,500,000.00
<b>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:</b> <b>15%</b>				
<b>IMPORTE MENOR PROPUESTO</b> \$3,482,946.08				
<b>IMPORTE MAYOR PROPUESTO</b> \$4,238,662.09				
<b>IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:</b> \$3,853,602.50				
<b>IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:</b> \$4,431,642.88				
<b>IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:</b> \$3,275,562.13				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Constructora Copur, S.A. de C.V.</b>	\$3,482,946.08	<b>\$4,040,217.45</b>	<b>SE ACEPTE</b>
2	<b>Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.</b>	\$3,593,631.54	<b>\$4,168,612.59</b>	<b>SE ACEPTE</b>
3	<b>Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.</b>	\$3,860,226.79	<b>\$4,477,863.08</b>	<b>SE ACEPTE</b>
4	<b>Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.</b>	\$4,106,949.16	<b>\$4,764,061.03</b>	<b>SE ACEPTE</b>
5	<b>V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.</b>	\$4,238,662.09	<b>\$4,916,848.02</b>	<b>SE ACEPTE</b>

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,909,431.27	\$2,332,346.39	<b>\$2,136,957.09</b>
11. MANO DE OBRA	\$204,584.90	\$275,317.05	<b>\$227,318.27</b>
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$682,693.28	\$908,026.19	<b>\$801,023.13</b>
13. COSTOS INDIRECTOS	\$297,949.76	\$459,717.73	<b>\$324,834.52</b>
14. FINANCIAMIENTO	\$4,372.31	\$11,968.69	<b>\$5,634.40</b>

RUBROS	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.3884%	\$1,954,826.26	62.8040%	\$1,909,431.27	71.7210%	\$2,269,327.68	66.0223%	\$2,186,717.33	68.7813%	\$2,332,346.39
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	7.0526%	\$204,584.90	7.3297%	\$222,846.18	6.7028%	\$212,084.05	8.3125%	\$275,317.05	7.2848%	\$247,024.58
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	25.5590%	\$741,425.07	29.8663%	\$908,026.19	21.5762%	\$682,693.28	25.6652%	\$850,053.03	23.9340%	\$811,591.28
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,900,836.23	100.0000%	\$3,040,303.64	100.0000%	\$3,164,105.01	100.0000%	\$3,312,087.41	100.0000%	\$3,390,952.25
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.5000%	\$333,596.17	9.8000%	\$297,949.76	10.585000%	\$334,920.52	13.8800%	\$459,717.73	9.02360%	\$305,986.87
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.13518%	\$4,372.31	0.19893%	\$6,640.79	0.15594%	\$5,456.38	0.31732%	\$11,968.69	0.13000%	\$4,806.03
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.0000%	\$226,716.33	6.9000%	\$230,797.70	9.6000%	\$336,430.26	8.0000%	\$302,701.91	13.93330%	\$515,776.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60033%	\$17,425.05	0.59100%	\$17,939.66	0.61000%	\$19,314.62	0.62000%	\$20,473.42	0.62500%	\$21,130.28
9. PRESUPUESTO TOTAL		<b>\$3,482,946.08</b>		<b>\$3,593,631.54</b>		<b>\$3,860,226.79</b>		<b>\$4,106,949.16</b>		<b>\$4,238,662.09</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Copur, S.A. de C.V.	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$182,130.83	\$227,525.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$22,733.37	\$4,472.09	\$15,234.22	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$59,598.06	\$0.00	\$118,329.85	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$26,884.76	\$0.00	\$0.00	\$18,847.65
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,262.09	\$0.00	\$178.02	\$0.00	\$828.37
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$265,724.35	\$258,882.67	\$133,742.09	\$0.00	\$19,676.01
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$39,008.02	-\$28,084.97	\$202,688.18	\$302,701.91	\$496,100.64
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Copur, S.A. de C.V.	\$3,482,946.08	\$4,040,217.45	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Pavimentos e Infraestructura Vial de México, S.A. de C.V.	\$3,593,631.54	\$4,168,612.59	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.	\$3,860,226.79	\$4,477,863.08	CUMPLE	SOLVENTE
4	Dousarq Arquitectos, S. de R.L. de C.V.	\$4,106,949.16	\$4,764,061.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO
5	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$4,238,662.09	\$4,916,848.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Studio Kapital Constructora, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,477,863.08 (cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesos 08/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-092-2021**, que tiene por objeto: **Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de San Miguel El Alto, Jalisco. Frente 2.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,448,889.93
2	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,651,077.12
3	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,048,210.87
4	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,106,235.52
5	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,216,879.59

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



**ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN AÑO 2021,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.**



Infraestructura  
y Obra Pública

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-092-2021		Presupuesto Autorizado		
<b>Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de San Miguel El Alto, Jalisco. Frente 2.</b>		\$6,660,000.00		
<b>RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:</b> <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$5,213,974.89			
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$6,421,456.84			
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$5,739,710.41			
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$6,600,666.97			
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$4,878,753.85			
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,213,974.89	\$6,048,210.87	SE ACEPTE
2	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$5,263,996.14	\$6,106,235.52	SE ACEPTE
3	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$5,733,687.17	\$6,651,077.12	SE ACEPTE
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,221,447.92	\$7,216,879.59	SE ACEPTE
5	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,421,456.84	\$7,448,889.93	SE ACEPTE

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$2,381,485.44	\$3,097,913.06	\$2,659,056.45
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$1,039,879.62	\$1,702,597.09	<b>\$1,418,618.53</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$385,253.86	\$1,037,833.04	\$178,231.91
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$343,764.57	\$692,356.58	<b>\$344,616.00</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$630,622.00	\$11,995.18	\$9,548.97

NÚMEROS	Tercio Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dúmar, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Cedaco Construcciones, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.5125%	\$2,934,191.60	53.6050%	\$2,381,485.44	65.2077%	\$3,092,913.06	48.1451%	\$2,457,588.06	48.5444%	\$2,585,389.60
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.5721%	\$1,039,879.62	29.1488%	\$1,294,979.80	26.6700%	\$1,265,004.76	33.2228%	\$1,695,871.02	31.9687%	\$1,702,597.01
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.9155%	\$437,419.97	17.2463%	\$766,192.70	8.1223%	\$385,253.86	18.6321%	\$951,083.05	19.4868%	\$1,037,833.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,411,491.19	100.0000%	\$4,442,657.94	100.0000%	\$4,743,171.68	100.0000%	\$5,104,542.13	100.0000%	\$5,325,819.82
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.79248%	\$343,764.57	8.00000%	\$355,412.64	9.23393%	\$437,981.15	10.00000%	\$510,454.21	13.00000%	\$692,356.51
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.11840%	\$5,630.22	0.25000%	\$11,995.18	0.12708%	\$6,584.21	0.20000%	\$11,229.99	0.18000%	\$10,832.73
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$428,479.74	8.96000%	\$430,981.89	10.00000%	\$518,773.70	10.00000%	\$562,622.63	6.00000%	\$361,740.53
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.59112%	\$24,609.17	0.59282%	\$22,948.49	0.60457%	\$27,176.43	0.60926%	\$32,598.95	0.60299%	\$30,707.11
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,213,974.89		\$5,263,996.14		\$5,733,687.17		\$6,271,447.92		\$6,421,456.84

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$277,571.01	\$0.00	\$201,468.39	\$73,666.76
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$378,738.91	\$123,638.73	\$153,613.77	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$280,811.94	\$0.00	\$332,978.05	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$90,851.43	\$79,203.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,918.75	\$0.00	\$2,964.76	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$754,321.03	\$480,413.10	\$489,556.58	\$201,468.39	\$73,666.76
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$325,841.29	\$49,431.21	\$29,217.13	\$361,154.24	\$288,073.79
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,213,974.89	\$6,048,210.87	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Edificaciones San Julian, S.A. de C.V.	\$5,263,996.14	\$6,106,235.52	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
3	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$5,733,687.17	\$6,651,077.12	CUMPLE	SOLVENTE
4	ETC Ingeniería, S.A. de C.V.	\$6,221,447.92	\$7,216,879.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Cadaco Construcciones, S.A. de C.V.	\$6,421,456.84	\$7,448,889.93	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,651,077.12 (seis millones seiscientos cincuenta y un mil setenta y siete pesos 12/100 M.N.)**.


  
2

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-ICAR-OB-CSS-093-2021**, que tiene por objeto: **Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de San Miguel El Alto, Jalisco. Frente 3.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,068,406.21
2	Naoi, S.A de C.V	Se acepta	\$5,177,922.52
3	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,785,702.69
4	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,432,083.57
5	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	Se acepta	\$4,552,241.34

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICAR-OB-CSS-093-2021		Presupuesto Autorizado		
<b>Trabajos de conservación rutinaria en los caminos de la residencia de San Miguel El Alto, Jalisco. Frente 3.</b>		\$4,800,000.00		
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b> IMPORTE MENOR PROPUESTO \$3,924,345.98 IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$4,682,830.66 IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$4,967,481.65 IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$3,671,616.87				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	<b>Construcciones Darae, S.A. de C.V.</b>	\$3,924,345.98	<b>\$4,552,241.34</b>	<b>SE ACEPTA</b>
2	<b>JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.</b>	\$4,125,605.77	<b>\$4,785,702.69</b>	<b>SE ACEPTA</b>
3	<b>Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.</b>	\$4,369,315.70	<b>\$5,068,406.21</b>	<b>SE ACEPTA</b>
4	<b>Naoi, S.A de C.V</b>	\$4,463,726.31	<b>\$5,177,922.52</b>	<b>SE ACEPTA</b>
5	<b>Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.</b>	\$4,682,830.66	<b>\$5,432,083.57</b>	<b>SE ACEPTA</b>

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
<b>10. MATERIALES</b>	\$2,262,594.28	\$2,589,835.98	<b>\$2,458,923.31</b>
<b>11. MANO DE OBRA</b>	\$456,517.07	\$1,188,350.22	<b>\$775,007.92</b>
<b>12. MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	\$199,517.44	\$278,720.89	<b>\$245,919.11</b>
<b>13. COSTOS INDIRECTOS</b>	\$312,956.36	\$548,225.93	<b>\$385,741.12</b>
<b>14. FINANCIAMIENTO</b>	\$2,995.28	\$17,976.58	<b>\$9,044.88</b>

RUBROS	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Naoi, S.A de C.V	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	79.0741%	\$2,478,998.06	77.1995% \$2,589,835.98	74.1625% \$2,522,003.49	61.4528% \$2,262,594.28
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.5618%	\$456,517.07	16.3503% \$548,507.50	18.4834% \$628,554.27	31.1790% \$1,147,961.27
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.3641%	\$199,517.44	6.4502% \$216,386.04	7.3541% \$250,088.03	7.3681% \$271,283.26
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,135,032.57	100.0000% \$3,354,729.52	100.0000% \$3,400,645.79	100.0000% \$3,681,839.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.72754%	\$399,012.52	11.14626% \$373,026.87	16.12123% \$548,225.93	8.50000% \$312,956.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43840%	\$15,493.25	0.08033% \$2,995.28	0.08071% \$3,187.13	0.45000% \$17,976.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$354,953.83	10.00000% \$373,165.17	10.00000% \$395,205.89	10.68000% \$428,564.10
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.62585%	\$19,853.80	0.61487% \$20,788.93	0.64239% \$22,050.96	0.60617% \$22,389.75
<b>9. PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>\$3,924,345.98</b>	<b>\$4,125,605.77</b>	<b>\$4,369,315.70</b>	<b>\$4,463,726.31</b>	<b>\$4,682,830.66</b>

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	Naoi, S.A de C.V.	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$196,329.03	\$83,154.92
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$318,490.85	\$226,500.42	\$146,453.65	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$46,401.67	\$29,533.07	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$11,814.24	\$0.00	\$72,784.76	\$1,457.17
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$6,049.60	\$5,857.74	\$0.00	\$590.63
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$364,892.52	\$273,897.33	\$152,311.39	\$269,113.79	\$85,202.72
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$9,938.68	\$99,267.84	\$242,894.49	\$159,450.31	\$338,355.05
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Darae, S.A. de C.V.	\$3,924,345.98	\$4,552,241.34	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA SOLVENTE
2	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	\$4,125,605.77	\$4,785,702.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$4,369,315.70	\$5,068,406.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Naoi, S.A de C.V	\$4,463,726.31	\$5,177,922.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construcciones y Pavimentos las Cañadas, S.A. de C.V.	\$4,682,830.66	\$5,432,083.57	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de \$4,785,702.69 (cuatro millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos dos pesos 69/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

#### 6.- Asuntos varios.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número seis del orden del día y,



ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN AÑO 2021,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.



Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **14:35** catorce horas con treinta y cinco minutos del día 23 veintitrés de Febrero de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.

  
**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.

  
**Lic. Carlos Eduardo Navarro Romo**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.

  
**Ing. José Humberto Lachica Pacheco**

Segundo Suplente por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública

  
3  
1

Lic.  
Segundo Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la  
Industria de la Construcción Delegación Jalisco.

  
3  
1

Ing.  
Primer Suplente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.





ACTA DEL COMITÉ MIXTO DE OBRA PÚBLICA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA  
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN AÑO 2021,  
ADMINISTRACIÓN 2018-2024.



Infraestructura  
y Obra Pública

Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Primera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).

2

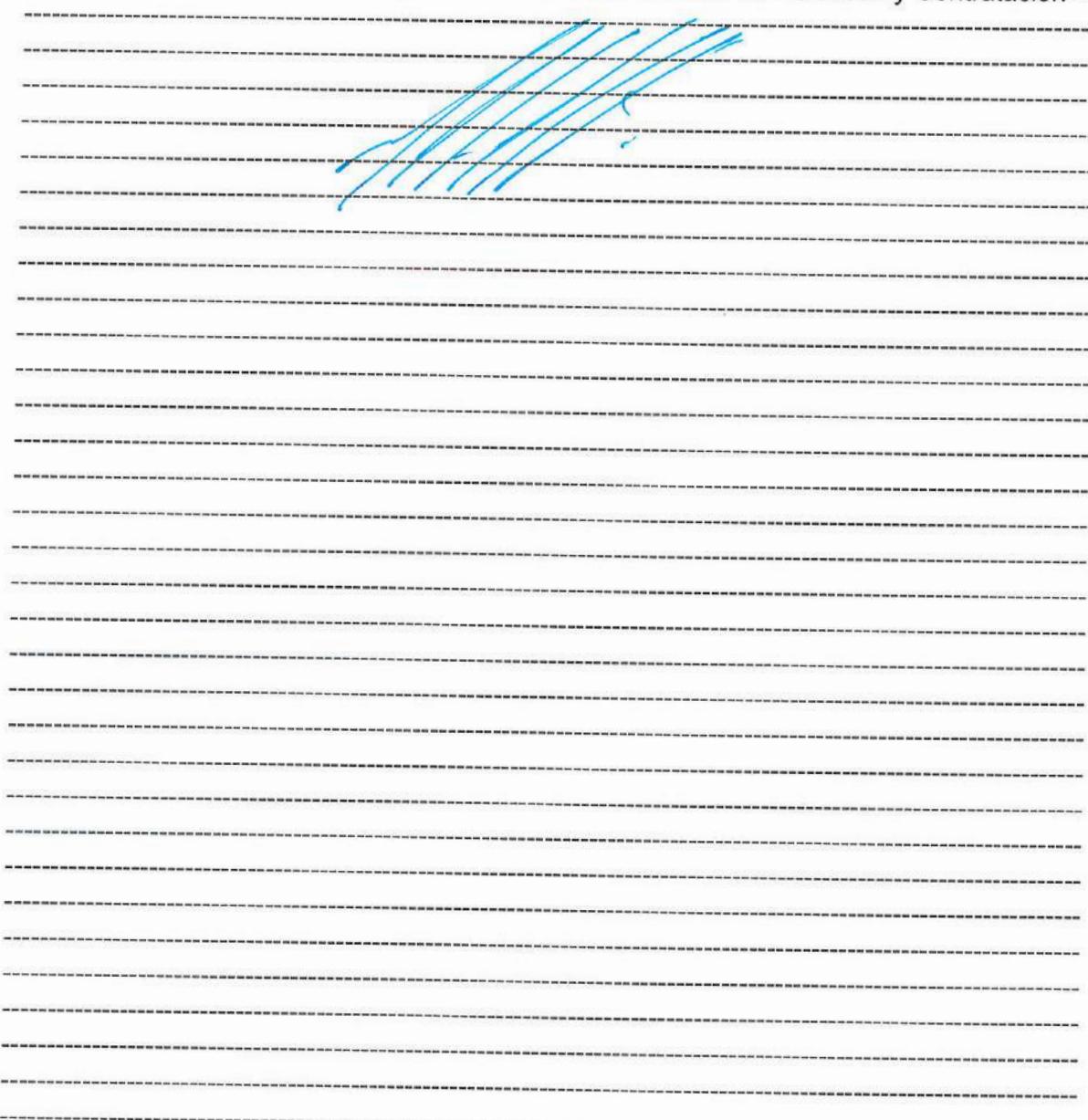
**Área:** Dirección General de Licitación y Contratación.

**Clasificación de Información Confidencial**

**Confidencial:** Se eliminó: Nombre<sup>1</sup>, Rúbrica<sup>2</sup> y Firma<sup>3</sup> de los particulares que aparecen en el presente documento.

**Fundamento Legal:** Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

**Rúbrica y cargo del servidor público :** Dirección General de Licitación y Contratación----

A large sheet of white paper with horizontal ruling lines. A blue ink signature is written across the top portion of the lines, covering approximately the first third of the page. The rest of the page is blank with empty lines for signatures.